



AYUNTAMIENTO DE HERRERUELA (Cáceres)

Expediente nº: 69/2025

Comunicación de Alcaldía

Procedimiento: Ejecución de Obras.

ASUNTO: Comunicación de demolición de vivienda ejecución subsidiaria

Estimados/as vecinos/as,

Debido al grave estado de ruina de la edificación situada en **Calle San Pedro de Alcántara, 11 (Herreruela), referencia catastral 0205412PD8700N0001GP**, se informa que se va a proceder a la ejecución de las obras.

El inmueble presenta un **peligro inminente de derrumbe**, que constituye una amenaza evidente para la seguridad pública, tal y como queda reflejado en el informe técnico elaborado tras la visita de inspección. Ante esta situación, y conforme al **artículo 170 de la Ley de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible (LOTUS)**, el Ayuntamiento, en ejercicio de sus competencias, ha dictado la correspondiente orden de ejecución subsidiaria conforme al artículo 208 del Decreto 143/2021.

Dada la urgencia, se procederá a la demolición conforme al Expediente 11/2020.

Durante la ejecución de las obras se adoptarán todas las medidas necesarias para minimizar las molestias y garantizar la seguridad de los vecinos y de las propiedades colindantes.

Agradecemos su comprensión y colaboración en esta actuación que busca preservar la seguridad y el bienestar del conjunto de la comunidad.

Atentamente,

Gloria Romero Cotrina,
Alcaldesa-Presidenta

Excmo. Ayuntamiento de Herreruela





AYUNTAMIENTO DE HERRERUELA (Cáceres)

